Firmado digitalmente por:
CORDOVA CHACON Denis Omar
FAU 20522224783 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/11/2024 15:53:54-0500

Firmado digitalmente por:
RAMOS CASTILLO Veronica
Elizabet FAU 20522224783 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/11/2024 16:01:26-0500

REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION DE JEFATURA Nº 00055-2024-OSINFOR/01.1

Lima, 18 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 14 de noviembre de 2024, con Registro N° 202417337, presentada por el señor Rudy Ernesto Tapia Ruiz; el Memorándum N° 00679-2024-OSINFOR/05.2.1, emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano; el Proveído N° 00163-2024-OSINFOR/05.2, emitido por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 118-2019-OSINFOR, del 31 de diciembre de 2019, se designó al señor Rudy Ernesto Tapia Ruiz, como Sub Director de la Sub Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 14 de noviembre de 2024, con Registro N° 202417337, el señor Rudy Ernesto Tapia Ruiz presentó su renuncia al mencionado cargo que venía desempeñando en la Entidad, con efectividad al término del 18 de noviembre del 2024; razón por la cual, resulta necesario emitir la Resolución que formalice la aceptación de su renuncia;

Que, el literal h) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1, del 11 de enero de 2023, establece que el Jefe del OSINFOR tiene la función de designar y remover a los servidores civiles de confianza, y aprobar las designaciones y remociones de los cargos directivos, de conformidad con la normativa vigente;

Con el visado de la Unidad de Gestión del Talento Humano, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, en uso de la atribución conferida por el literal h) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Resolución de Jefatura N° 00003-2023-OSINFOR/01.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, con efectividad al término del 18 de noviembre de 2024, la renuncia presentada por el señor Rudy Ernesto Tapia Ruiz, al cargo de Ejecutivo de la Subdirección de Supervisión y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 – 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide e ingresando la siguiente clave-std: 4enin

Firmado digitalmente por:
KANASHIRO KATEKARU
Lisette Patricia FAU 20522224783
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/11/2024 16:05:39-0500

Firmado digitalmente por:
ROJAS SARAPURA Alejandro
Alberto FAU 20522224783 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/11/2024 16:48:05-0500

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor).

Regístrese y comuníquese.

WILLIAMS ARELLANO OLANO
Jefe
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

OSINFOR
Firmado digitalmente por:
ARELLANO OLANO Williams
FAU 20522224783 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/11/2024 17:13:23-0500

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070 – 2013 PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: http://mpv.osinfor.gob.pe:8083/visor-osinfor-pide e ingresando la siguiente clave-std: 4enin